

1564  
DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2022.

ZAPALLAR,

29 JUN. 2022

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.749/2021 de fecha 09 de Diciembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". ". Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 112/2022 de fecha 28 de Junio de 2022, emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente DAEM N° 985018908 a Cuenta Corriente INTEGRACION N° 985018910, por un monto de \$ 33.698.372 (Treinta y tres millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos setenta y dos pesos) , mes de Junio 2022.**

JUNIO 2022

- Liceo Zapallar: \$ 12.211.956 /
- Escuela Balneario Cachagua: \$ 5.141.831.- /
- Escuela Mercedes Maturana: \$ 9.259.642.- /
- Escuela Aurelio Duran Almendro: \$ 7.084.943.- /
- **Total: \$ 33.698.372-- (Treinta y tres millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos setenta y dos pesos)**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL  
Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal

G: DAEM 2022//DA.2022

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD / CEL / SEC / DAEM / kgs



Gustavo Alessandri Bascuñan  
Alcalde

